

y Dizeim. 17 mil setecientos noventa y siete = Fran.º Nunez Robay
Emete Estado del. Joaquín Mañr. ha
manifestado un Pedimento que le ha dado
Mar.º Gomer zelo Diputado de este
Comun, en que reclama la Porcion
deho Joaquín Molina,

Y acordado contraer otras cedulas se ha
lo era la que copio = Joaquín Gome
Velasco Peña Alcalde ordin. de
esta villa y su Termino en un año, en
colocado, con once votos. Abaran y
Dizeim. diez y siete de mil setecientos
noventa y siete = Fran.º Nunez Robay

Comtaderu Amotibo el Pedimento citado se con
acuerdo queda fulta con el J.º Juan Maxim Ordona
be poseionarse Abog.º y entre tanto se suspende el
al Alc.º Joaquín Molina y Elecciony
y Continua la Villa serna conformidad, nombra por
Eleccionari = primer Regidor a D.º Gomey Simo
y a vecin.

Conigual confirm.º nombra la villa
por Regidor segundo a D.º Gomey
de Gomey ver.º de esta
y qual m.º nombra el Ayuntamiento.º
Pror.º Indico Gral a Fran.º Gomey
Maquilon y Joaquín

La villa de Relife p.º Alguacil ma.
y Carcelero, a Pedro Carrillo Lobo
Por mayordomo de Prop.º de Relife
a D.º Andru Gomey Quir
A Fran.º Maquilon Molina y esta
vecin.º nombra la villa p.º de por.
n

